

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Al margen un logotipo que dice: iinfoem, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2023.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción VIII y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 9, 29, 36 fracción XIX, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia Local), es un organismo público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable en materia de transparencia de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

Que el 4 de mayo de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Decreto número 83 por el cual se expidió la Ley de Transparencia Local, misma que se encuentra armonizada con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de conformidad con su artículo Quinto Transitorio.

Que la normatividad aplicable en la materia son los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva del SNT (https://www.infoem.org.mx/doc/normatividad/LI_Lineamientos_para_determinar_los_catalogos_y_publicacion_de_informacion_de_interes_publico_y_para_la_emision_y_evaluacion_de_politicas_de_transparencia_proactiva.pdf), las Políticas de Transparencia Proactiva (https://www.infoem.org.mx/doc/normatividad/O_Politicas_de_transparencia_proactiva_del_INFOEM.pdf) y los Criterios de Evaluación de las Políticas de Transparencia Proactiva. (https://www.infoem.org.mx/doc/gobiernoAbierto/normatividad-documentos/Acuerdo_Criterios_de_Evaluacion_de_la_Politicas_de_Transparencia.pdf).

Que a partir de año 2020, El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), ha llevado a cabo esfuerzos en materia de divulgación sobre Transparencia Proactiva.

Que en los meses de febrero y marzo de 2023, se llevaron a cabo 5 Jornadas de sensibilización; que tuvieron como objetivo difundir entre los servidores públicos habilitados el panorama general de las acciones a desarrollar para la implementación de ejercicios de Transparencia Proactiva, mismas que han tenido un impacto significativo en la construcción de información socialmente útil en la entidad.

Que en el mes de marzo y abril de 2023 se comenzó con la impartición de talleres y sensibilizaciones personalizadas a Sujetos Obligados para la identificación y análisis de información que pueda ser transformada en proactiva, logrando posicionar en la agenda estatal y municipal la necesidad de redoblar los esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información que le sirva tanto para la toma de decisiones como para su involucramiento en los asuntos públicos.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la Convocatoria para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva 2023, conforme al documento anexo que forman parte del presente Acuerdo, mismo que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://pub:blic@repositorio.ipomex.org.mx:8443/OpenKM/Download?uuid=63413cc8-e65c-4cf0-aa1e-139d4c3b25b9>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal electrónico del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto para que notifique el presente Acuerdo y su anexo a los Sujetos Obligados.

ASÍ LO ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ, LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA, EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

José Martínez Vilchis.- Comisionado Presidente.- (Rúbrica) María Del Rosario Mejía Ayala.- Comisionada.- (Rúbrica).- Sharon Cristina Morales Martínez.- Comisionada.- (Rúbrica).- Guadalupe Ramírez Peña.- Comisionada.- (Rúbrica).- Luis Gustavo Parra Noriega.- Comisionado.- (Rúbrica).- Alexis Tapia Ramírez.- Secretario Técnico del Pleno.- (Rúbrica).